

	PASIVO	Pesos.	Cts.
Capital	.....	6820	60
Fondo de reserva	.....	388	34
Cuentas corrientes	.....	122	96
Proveedores	.....	477	34
		7809	24

El Jefe de la Sección de Contabilidad, Luis Alvarado.—V.º B.º—El Presidente, Aznar. 3—2

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

*Don Joaquin María Llácer Martín, Juez de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral y su partido judicial.*

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Ulises del Santo Schroder, vecino de esta Capital, á fin de que comparezca ante la Sala de Justicia de la Audiencia territorial el día tres del entrante Enero á las nueve de la mañana; apercibido de ser reducido á prisión si no lo verifica.

Puerto-Rico, 16 de Diciembre de 1894.—Joaquin M.º Llácer Martín.—El Secretario, Estéban Calderón. [1313]

*Don Elpidio de los Santos y Laguardia, Juez de 1ª Instancia de la Leal Villa de Aguadilla y su partido.*

A los Sres. Jueces de Instrucción de la Isla, hace saber: que en el sumario número 198 seguido contra Dionisio Arán por hurto, se ha dispuesto expedir requisitorias para la busca, captura, prisión y remisión á la Cárcel de esta cabecera de dicho procesado, cuyas generales no constan.

Y por la presente pido y encargo á los Sres. Jueces así como á las Autoridades civiles y militares que conocieren á dicho individuo ó su paradero lo remitan á mi disposición.

Dado en Aguadilla á 14 de Diciembre de 1894.—Elpidio de los Santos. [1315]

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE ARECIBO.

### Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de este partido Don Francisco de Sangenis y Artiguss, por providencia de este día dictada en la causa criminal que de oficio se instruye contra Francisco Rivera, sin otro apellido, por estafa, ha ordenado se cite por medio del PERIÓDICO OFICIAL al testigo Virgilio Maldonado (a) Yiyo, vecino de Manatí, quien deberá comparecer en la Sala audiencias de este Juzgado al quinto día de publicada la presente, para actos de justicia en la referida criminal; bajo apercibimiento que si no comparece le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Y para que tenga efecto la citación dispuesta, libro la presente en

Arecibo á 14 de Diciembre de 1894.—El Escribano, José A. Machiavelo. [1308]

*Don Francisco J. Vasco y Vasco, Juez de 1ª Instancia y de Instrucción de la Ciudad de Mayagüez y su partido.*

A los que igual jurisdicción ejercen en esta Isla y á las Autoridades y demás Agentes de Policía judicial del partido, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios el procesado Antonio Velez Alvarado, he dispuesto dirigir la presente requisitoria al Sr. Director de la GACETA OFICIAL, para que se sirva ordenar se publique en dicho periódico, á fin de que las mencionadas Autoridades ordenen se proceda con toda actividad y celo á la busca, captura y remisión á la Cárcel de esta Ciudad de dicho procesado, cuyas generales son las siguientes: natural y vecino de San Germán, de 18 á 20 años de edad, soltero, jornalero, estatura regular, color trigueño, cejas al pelo, ojos pardos, frente regular, pelo castaño, nariz chata, cara ovalada, no tiene perilla ni barba, bigote saliente, boca regular, dentadura completa, viste pobremente, anda descalzo, sin seña particular visible y carece de habilidad que le distinga.

El expresado procesado queda citado para comparecer ante este Juzgado desde la inserción de la presente en la GACETA OFICIAL hasta el término de veinte días transcurridos los cuales, no ha concurrido será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar; pues así lo he dispuesto en la causa número 420 que por estafa se le sigue.

Dado en Mayagüez á 15 de Diciembre de 1894.—F. J. Vasco.—El Secretario, Juan Mercader. [1312]

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE MAYAGÜEZ.

El Sr. Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad y su partido, ha dispuesto por providencia de hoy se publique este edicto por término de tres días en la GACETA OFICIAL, haciéndose saber á los que compongan la sucesión de Don Pedro Chavarry y á los demás interesados, que la Sra. Doña Petra Chavarry y Soler, vinda

de Don Justo Sanchez Taboada, ha promovido expediente posesorio pretendiendo la inscripción de la hacienda "Tula" ántes "Gaspara", sita en los barrios de Sabaneta, de este término y de Añasco arriba, la cual expresa se halla gravada con hipoteca de trece mil setecientos pesos sesenta y ocho centavos y sus intereses, impuesta por el citado Don Pedro á favor de Don Pedro José Felipe Francisco Fernandez Pidal, debiendo comparecer en forma los interesados á quienes en caso convinieren oponerse dentro de tercero día de publicado este anuncio edicto.

Dado en Mayagüez á 14 de Diciembre de 1894.—El Escribano, Juan Mercader. 3—1

SECRETARÍA.

### Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción propietario del Distrito, se ha servido disponer por auto de hoy, en la causa criminal número 172 instruida contra José Perez Padilla sobre estafa, se cite á Andrés Vargas, vecino de esta Ciudad, para que al segundo día de citado comparezca en la Sala audiencia de dicho Sr. Juez, sita en la calle de Mendez Vigo, en esta población, para acto personal en dicho procedimiento, quedando obligadas las personas citadas á concurrir á dicho llamamiento; bajo apercibimiento que de no verificarlo sin acreditar en legal forma la justa causa que se lo impidan, incurrirá en la multa de 12, 50 á 125 pesetas.

Y para llevarse á efecto la citación decretada, extiendo la presente cédula original en conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 175 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y la firma en

Mayagüez á 13 de Diciembre de 1894.—El Secretario judicial, Nicolás S. Arana. [1310]

*Lcdo. Don Manuel Solís y Commins, Juez de Instrucción interino de la Ciudad de San Germán y su partido.*

A los Jueces de Instrucción de la Isla y á las Autoridades y agentes de Policía judicial del partido, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios el individuo Carlos Santos, hijo natural de Juana Santos y Ortiz, natural y vecino de Yauco, soltero, jornalero, de diez y ocho á veinte años de edad, estatura regular, trigueño, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, barba y bigote crecientes, sin apodo ni instrucción, declarado procesado en la causa criminal seguida sobre robo á Rodolfo Medina y Weyons, he acordado librar la presente para la busca, captura, prisión y remisión á la Cárcel de esta Ciudad de dicho procesado y que se les cite por medio de la GACETA OFICIAL de la Provincia y se fijen los edictos que determinan el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad en el término de veinte días; apercibido en otro caso de declararse rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la citada ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en San Germán á 12 de Diciembre de 1894.—Manuel Soler Commins.—El Secretario, Luis Limeres [1303]

*Don José Guzmán Benitez, Juez de Instrucción accidental de la Ciudad de Ponce y su partido.*

A los Jueces de Instrucción de la Isla y las Autoridades y Agentes de Policía judicial del partido, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Donato Desardén, cuya identidad no consta, pues así lo he dispuesto en la causa criminal que se sigue por robo á Juan Domenech, he dispuesto librar la presente para la solicitud, captura y remisión á la Cárcel de esta Ciudad de dicho individuo y que se le cite por medio de la GACETA OFICIAL de la Provincia y un periódico de esta localidad y se fijen los edictos que determinan el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad en el término de veinte días; apercibido en otro caso con declararse rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la citada ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en Ponce á 13 de Diciembre de 1894.—José Guzmán Benitez.—El Secretario, Carlos F. Chardón. [1306]

En causa contra Cirilo García por robo, se ha dispuesto llamar por la GACETA OFICIAL á Cruz Torres, cuyo paradero se ignora, para que comparezca á este Juzgado á declarar como testigo en dicha causa.

Ponce, 9 de Diciembre de 1894.—José Guzmán Benitez.—El Escribano, Luis L. Yordán. [1305]

*Lcdo. Don Isidoro Soto Nussa, Juez de Instrucción accidental de la Ciudad de Humacao y su partido.*

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo á José Pansa, para que dentro de los diez días de publicado comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario número 417 seguido contra Cándido

del Carmen Gomez Alvira (a) Mocho-boto por hurto de dos novillos.

Dado en Humacao á 12 de Diciembre de 1894.—Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Carmelo Martinez y Rivas. [1304]

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo al licenciado del Ejército Francisco Villalba Llop, que estaba destacado en Vieques, y le prevengo que dentro de los cinco días de insertado el presente en la GACETA OFICIAL concurre ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario número 394 que instruyo sobre hurto de aves; apercibido de su perjuicio si no lo verificare.

Dado en Humacao á 15 de Diciembre de 1894.—Isidoro Soto Nussa.—El Secretario, Carmelo Martinez y Rivas. [1309]

### Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de San Francisco, ha dispuesto en providencia de hoy en la causa que instruye por fraude y exacción ilegal, se cite á Manuel Torres, para que comparezca á declarar en concepto de testigo en el Juzgado, calle de San José número 5, á las nueve de la mañana del día quinto despues de insertado éste; bajo las advertencias y apercibimiento que previenen los artículos 175, 410, 420 y 433 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que pueda hacerse la citación, expido la presente cédula en

Puerto-Rico á 15 de Diciembre de 1894.—Maximino Aybar. [1311]

El Sr. Juez de 1ª Instancia de San Francisco, ha dispuesto en esta fecha en la causa que instruye por rapto contra Julian Oliven, se cite á Telésforo Nieves, para que comparezca á declarar en concepto de testigo en el Juzgado, calle de San José número 5, á las nueve de la mañana del día quinto despues de insertado éste; bajo las advertencias y apercibimiento que previenen los artículos 175, 410, 420 y 433 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que pueda hacerse la citación, expido la presente cédula en

Puerto-Rico á 17 de Diciembre de 1894.—Maximino Aybar. [1314]

### Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad, ha dispuesto por providencia de hoy, en la causa criminal que instruye contra Don Enrique Viñas Varela y otros por hurto y homicidio, se cite á Dionisio y Estéban Fontanez, Raimundo Rodriguez, Cayetano Pieraz, Facundo Coto, José Ointrón, Juan Alvarez, Angel Idalgo, Juan Irene Guzmán, Sabino Sanchez, á la esposa de Luciano del Valle y á Juana Pata de cabra, para que en el término de quinto día comparezcan á prestar declaración en este Juzgado, calle de la Palma.

Y para su publicación en el PERIÓDICO OFICIAL, expido la presente en

Cáguas á 8 de Diciembre de 1894.—Gustavo Rodriguez. [1307]

Juzgado municipal de la Carolina.

En poder del vecino Don José Oordero, se encuentra depositado por orden de este Juzgado, un caballo de color alazano, lucero en la frente y otro en el befo superior, seis cuartas de alzada, crines abultadas, cola regular, como de cinco á seis años de edad y de paso trote, cuyo animal ha sido conducido al Depósito municipal por haber aparecido en las calles de esta población. Lo que se hace público para general conocimiento y á fin de que el que se crea con derecho á dicho caballo concurre á este Juzgado en su reclamación con los documentos que acrediten la propiedad, en el concepto de que transcurridos dos mes sin verificarlo se procederá á su venta en la forma dispuesta.

Carolina, 3 de Diciembre de 1894.—Bernardo Suarez. [1296] 3—2

## AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

PRESIDENCIA.

Habiéndose celebrado en el día de ayer la subasta para el abasto de carnes, resultó, que en los días 31 del corriente y 6 del entrante Enero se expendirá dicho artículo al precio de 23 ochavos el kilo, y los días 1, 2, 3, 4 y 5, al de 24 ochavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 18 de Diciembre de 1894.—Matías Ledesma. [2204] 3--1

El día 24 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en las Salas Consistoriales ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad durante los días 7 al 13 del entrante Enero.

Y se anuncia en este PERIÓDICO para la concurrencia de licitadores.